

Minuta de Declaración N° 363

VISTO:

La suscripción del convenio entre la Municipalidad de Esperanza y la Universidad Nacional del Litoral, en el marco del programa denominado “Fortalecimiento del sistema de vinculación y cooperación tecnológica entre la UNL y los Gobiernos Locales de la Región Centro – Norte de la Provincia de Santa Fe”, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional del Litoral ha desarrollado un proyecto denominado “Fortalecimiento del Sistema de vinculación y cooperación tecnológica entre la UNL y los Gobiernos Locales de la Región Centro – Norte de la Provincia de Santa Fe”, presentado en la convocatoria “Universidad y Desarrollo” de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Que este proyecto expresa la cooperación de esta Universidad, junto a 11 localidades del Centro-Norte de la provincia, partiendo de la concepción de que el desarrollo como valor social sólo se logra a partir de una adecuada sinergia entre el sector académico y científico-técnico, los sectores de la producción y servicios y los entes gubernamentales territoriales.

Que la iniciativa implica un fuerte compromiso de la Casa de Estudios con el desarrollo estratégico del territorio santafesino, acrecentando su presencia. Esto, con el propósito de dinamizar los procesos de apropiación social del conocimiento a nivel regional y fortalecer los procesos de vinculación tecnológica, entre la Universidad, los gobiernos locales y los actores del sector productivo. Se busca también promover iniciativas emprendedoras, la creación de empresas e innovaciones y extender el sistema de formación y capacitación, para dar respuesta a las necesidades específicas.

Que para la consecución de los objetivos las Unidades Territoriales de Innovación y Desarrollo contarán con infraestructura y equipamiento tecnológico, adquirido con los fondos contemplados por la Secretaría de Políticas Universitarias para la puesta en marcha del proyecto, sumado a recursos invertidos desde la Universidad, asegurando también las pautas de procedimiento necesarias y adecuadas, para operar como una antena tecnológica local de la UNL, que conecte los diversos componentes del sistema regional de innovación.

Que en cada unidad habrá personal capacitado para recepcionar demandas y encausar proyectos vinculados a estos temas.

Que por su parte, la UNL, a través de la Secretaría de Vinculación y Transferencia Tecnológica, será la encargada de capacitar en la temática a los equipos de los Municipios, como también de llevar adelante el acompañamiento y monitoreo, poniendo a disposición el conjunto de sus capacidades científicas, tecnológicas e institucionales.

Que en el marco antes descripto, celebramos la suscripción del convenio de colaboración entre la Municipalidad de Esperanza y la Universidad Nacional del Litoral, entendiendo que la alta casa de estudios ha presentado una propuesta que será de gran provecho para todo el sector productivo local y regional.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 363

Minuta de Declaración N° 363

Art. 1).- **DECLÁRASE DE INTERÉS** del CONCEJO MUNICIPAL, la suscripción del convenio entre la Municipalidad de Esperanza y la Universidad Nacional del Litoral, para la instalación de Unidades Territoriales de Innovación y Desarrollo- UTID- en el marco del programa desarrollado por la mencionada Casa de Altos Estudios denominado “Fortalecimiento del sistema de vinculación y cooperación tecnológica entre la UNL y los Gobiernos Locales de la Región Centro – Norte de la Provincia de Santa Fe”.

Art. 2).- **ENTRÉGUESE** copia autenticada de la presente Minuta de Declaración a los firmantes del acuerdo.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 10 de 2018.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.